

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Antonio Aybar Félix, queda designado presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto a la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, al Ministerio de Cultura, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 290-25 que nombra 2 miembros y 3 suplentes del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, así como un subadministrador de dicho banco. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios en instituciones del Estado. G. O. No. 11198 del 9 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 290-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero de 1963, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 628-07, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), del 2 de noviembre de 2007.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Héctor Bienvenido Pérez Díaz**, queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución de Bernardo Sánchez Rosario, renunciante.

ARTÍCULO 2. **Warner Manuel José Mosquea**, queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución de Héctor Radhamés González Medina, renunciante.

ARTÍCULO 3. **José Abel Jiménez De La Cruz**, queda designado miembro suplente del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

ARTÍCULO 4. **Luis Ernesto Pérez Cuevas**, queda designado miembro suplente del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

ARTÍCULO 5. **José Evangelista Paulino García**, queda designado miembro suplente del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

ARTÍCULO 6. **Eddy Oscar Montás Guerrero**, queda designado subadministrador del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución de Víctor Rafael García Abreu.

ARTÍCULO 7. **Jorge Hiche Ramírez**, queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en sustitución de Ciprián Figuereo Mateo.

ARTÍCULO 8. **Elvys Antonio Duarte Torres**, queda designado subdirector general del Instituto Nacional de Educación Física.

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 9 del Decreto núm. 392-20, del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 10. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 361-20, del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 11. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 115-21, del 19 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 12. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 751-22, del 20 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la designación de José Evangelista Paulino García, como miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 13. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 291-25 que nombra dos vicecónsules de la República en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América y en Praga, República Checa. Designa tres auxiliares consulares en consulados de nuestro país en Miami y New York, Estados Unidos de América y deroga el artículo 7 del Decreto núm. 390-20, que designó a Wayne Adriel Lizardo Cruz, subdirector del Departamento Aeroportuario. G. O. No. 11198 del 9 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 291-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 14. Gianeya Milimer Diaz Sosa, queda designada vicecónsul en el Consulado General de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 15. Angelita Soto Ferreras, queda designada vicecónsul en el Consulado General de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 16. Marco Alejandro Bonilla Bennasar, queda designado auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.